

JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION

BUENOS AIRES, 25 de enero de 2023

REF: Contratación directa de GV SISTEMAS S.R.L.

A la Gerencia de Compras:

Por medio de la presente, solicitamos la contratación directa por excepción del “Servicio de outsourcing de liquidación de haberes de la nómina confidencial” con el proveedor “GV SISTEMAS S.R.L.” por el plazo de 12 meses, atento a que la prórroga de la contratación anterior con el mismo proveedor, bajo la OC 36/2022, se encuentra próxima a vencer con fecha 28/02/2023.

Antecedentes:

- Año 2019, se emite la OC 226/2019 con el proveedor de referencia, ya que la Gerencia Ejecutiva de RRHH vigente a ese año, decide conformar una nómina confidencial cuya información sea gestionada con mayores reservas. Esta situación se debía mantener hasta el momento en que se encuentre en productivo el nuevo sistema de RRHH que en ese momento se encontraba en proceso de licitación.
- Año 2020, se emite la prórroga de la OC 226/2019, siendo que, por un lado, se conformó la baja de la licitación del sistema de liquidación y, por otro, nos encontrábamos en pleno proceso de evaluación de propuestas para la adquisición de un nuevo proveedor de outsourcing, el cual ofrecía la posibilidad de liquidar ambas nóminas (general y confidencial), pero que a la fecha de vencimiento de la OC, no estaría disponible y nos veíamos en la necesidad de continuar con el servicio del proveedor actual de manera de no perjudicar la normal operatoria. Por otro lado, el área de Liquidación de haberes, se encontraba conforme con los servicios prestados por GV Sistemas SRL.
- Año 2021, se emite nueva OC 36/2021 con el proveedor de referencia mientras se continuaba con el proceso de análisis de propuestas relacionadas a la posibilidad de realizar una liquidación interna.
- Año 2022 se emite una prórroga de la OC 36/2021 por 12 meses, mientras se analiza la posibilidad de implementación del sistema interno.

Actualmente, con la prórroga de la OC 36/2021 próxima a vencer, nos encontramos en la necesidad de continuar con el servicio, siendo que:

- La gerencia está transitando un cambio de estrategia la cual significa que se discontinúe la tercerización de los procesos de nómina, para pasar a ejecutarse dentro de la compañía, la que será acompañada por un nuevo proceso de licitación.
- Mientras dure dicha etapa de elaboración y posterior transición a un nuevo sistema propio de RRHH, es necesario continuar con un servicio de Outsourcing no afectar la normal operatoria del sector y garantizar el cumplimiento de todos los procesos del área.



- En este sentido, entendiendo que en un corto plazo se busca la implementación propia, y que, cualquier nueva implementación para este proceso implica de una demanda de tiempos y recursos que pudieran generar una demora o traba en la liquidación.
- GV, al encontrarse trabajando con nosotros desde el año 2019, posee en su sistema toda la información cargada de manera que garantiza continuar el servicio sin interrupciones.
- También es necesario tener en cuenta que la información manejada por GV es confidencial, otro motivo por el cual requerimos continuar con el mismo proveedor y evitar involucrar nuevas empresas al circuito.
- Sabiendo que liquidación de salarios del personal reviste carácter alimentario y no puede ser interrumpido.
- Con fecha 29/12/2022, nos solicitan regularizar la contratación del servicio próxima a vencer.

Por todo lo expuesto, solicitamos hacer uso del recurso contemplado en el artículo XIII del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, encontrándonos en los supuestos de excepción contemplado en el punto XIII.1.3 que reza: *“La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas”*

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

GERENTA
COMPRAS
S _____ / _____ D


DANIELA NACHTUFOS
Gerente Ejecutiva de Recursos Humanos
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO